



cuarenta maravedis.

SELLO QVARTO. QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS SIETE.

D. Fernando Hervey Yglesia, y D. Josef Oliver, Diputa-
dos del comun, se trató, y deliberó lo siguiente.

El Señor D. Antonio Castro reconvenido por el
Señor Alcalde mayor, que preside este Ayuntamiento,
y los demas que se celebran, haviendo mandado á con-
sequencia de orden, que se le comunicó por el S. In-
fendente, á efecto de que los dos tercios de Sr. Contribu-
ciones se pusiesen en la Tesoreria puerdo lo contrario
vendria comisionado, á verificarlo en concepto de lo que
al encargado como estaba Dho. D. Antonio en la
Cobranza de ellas, quedando instruido de lo precep-
tado en cinco de Agosto no ha tenido abien obede-
cer Dho. precepto, exponiendo para ello, que ni ha
no tiene, q. entender en Dha. Cobranza, á motivo de
q. la responsabilidad no es de su cargo, y ni de los Con-
ceyales, por cuya razon ha omitido presentar las
listas am. vrd. y haora en este dia que se registra
el acuerdo para inspeccionar el verdadero estado de la
cobranza, y quienes, ó no ayan pagado insiste en lo
mismo de no tener obligacion de presentarla á
su vrd. ni de obedecerle en este punto, y lo firmó
Dho. D. Antonio; quien antes de ello expuso: que
mediante á estar presente la Villa, que es quien le
tiene nombrado Cobrador, y es responsable á las ege-
cuciones de los Pramos, si esta lo tuviere por conve-
niente estaba pronto á su exhibicion, mediante á no
quererla perjudicar en sus dños. Y lo firmaron

do Zelle

Antonio Castro

Aparicio

